



# Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

FERNANDEZ, 15 de abril de 2.009

ORDENANZA N: 806/09

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 14 de abril de 2.009 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: "Cuidar el medio ambiente es valorar la vida", que fuera oportunamente elaborado por la Comisión de Moralidad, Cultura, Salud Pública y Beneficencia. Y,

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto tal como fue presentado.

POR ELLO, EN SESION ORDINARIA EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. N: 1- Impleméntese una campaña de concientización y difusión sobre residuos potencialmente peligrosos, en este caso específicamente pilas y micropilas, cuyos componentes por su toxicidad están catalogados como residuos sólidos peligrosos, por lo que deben ser tratados como tal, con la finalidad de disminuir el impacto ambiental negativo.

ART. N: 2- Dispóngase la coordinación de la campaña entre las áreas de Cultura y Bromatología Municipal, utilizando los distintos medios de comunicación. Trasládese la iniciativa con el correspondiente material didáctico a las distintas instituciones educativas locales.

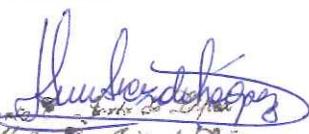
ART. N: 3-Instrumentétese la colocación de reservorios en lugares estratégicos de nuestra ciudad (comercios, escuelas, estaciones de servicio, etc.), a fin de recolectar las pilas y micropilas en desuso, los que serán adaptados con las medidas de seguridad que requieran el manejo de estos materiales.

ART. N: 4- Habilítese depósito de seguridad para la disposición final o almacenamiento de estos residuos. El que deberá cumplir con los resguardos técnicos que preserve la salud humana y el medio ambiente.

ART. N. 5- Comuníquese, publíquese, archívese.

  
ELIÓN MARIANA GUIRÓGA  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Fernández



  
María E. Jorjón de Luján  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Fernández